

## Confirmación de las modificaciones del Reglamento de Personal

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe sobre las modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal,<sup>1</sup>

1. CONFIRMA, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 12.2 del Estatuto del Personal, las modificaciones del Reglamento de Personal introducidas por el Director General con efecto a partir del 1 de enero de 2018 respecto de la remuneración del personal de las categorías profesional y superior;
2. CONFIRMA TAMBIÉN, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 12.2 del Estatuto del Personal, las modificaciones del Reglamento de Personal introducidas por el Director General con efecto a partir del 1 de febrero de 2018 respecto de las definiciones, el subsidio de educación, la prima de instalación, la prima de repatriación, la movilidad, la licencia especial, la licencia sin goce de sueldo, la dimisión, el examen administrativo y la Junta Mundial de Apelación.

Duodécima sesión, 26 de enero de 2018  
EB142/SR/12

= = =

---

<sup>1</sup> Documento EB142/38.